

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Coronel Piloto, F.A.D., Jorge Humberto Percival Peña, queda designado Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil, en sustitución del Coronel Piloto, F.A.D., Víctor A. Manzano Reyes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2586, que nombra Miembros del Tribunal de Primera Instancia de la Policía Nacional

G.O. No. 9652 del 31 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2586

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Capitán, P.N., Lic. Jacinto Tejada Mena, que-

da designado Primer Sustituto del Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial de la ciudad de Santiago.

Artículo 2.— El Primer Teniente, P.N., Lic. Ernesto Núñez de la Cruz, queda designado Juez de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Capitán, P.N., Lic. Jacinto Tejeda Mena.

Artículo 3.— El Segundo Teniente, P.N., Dr. Lauterio López Toribio, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, de Santiago, en sustitución del Primer Teniente, P.N., Lic. Ernesto Núñez de la Cruz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2587, que autoriza al Secretario de Estado de Finanzas a proceder a la impresión o litografiado de once mil setenta y siete Certificados de Abono Tributario, por un valor de RD\$6,605,000.00

G.O. No. 9652 del 31 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2587

VISTA la Ley de Incentivo a las Exportaciones No.69, de fecha 16 de noviembre de 1979;

VISTO el Reglamento No.1609, de fecha 13 de marzo de 1980, para la aplicación de la citada ley;